

CAPÍTULO IV. PROFESIÓN PERPETUA DE LOS RELIGIOSOS

NOCIONES GENERALES

748. “La Iglesia no sólo eleva mediante su sanción la profesión religiosa a la dignidad de estado canónico, sino que, con su acción litúrgica la presenta como un estado consagrado a Dios. La Iglesia misma, con la autoridad que Dios le confió, recibe los votos de quienes profesan, mediante su oración pública les alcanza de Dios los auxilios y la gracia, los encomienda a Dios y les imparte la bendición espiritual, asociando su oblación al sacrificio eucarístico”⁷⁴.

Esto se pone de manifiesto bajo el aspecto eclesial cuando el Obispo, como padre y pastor también de los religiosos, aunque ellos en la organización de sus comunidades se hallen exentos de su gobierno, preside la profesión perpetua de ellos, lo cual se cumple realizándolo dentro de la Misa con la conveniente solemnidad y participación del pueblo.

749. La profesión de ordinario se hace en la iglesia de la familia religiosa a la cual pertenecen los miembros que han de profesar. Pero si parece oportuno, por razones pastorales o para alabanza de la vida religiosa, para edificación del pueblo de Dios y para fomentar el concurso del pueblo, la celebración puede realizarse con provecho en la iglesia catedral, parroquial u otra importante. Esto se ha de recomendar especialmente cuando los miembros de dos o más familias religiosas desean celebrar la profesión en el mismo sacrificio eucarístico.

Los superiores de las familias religiosas participen en esta celebración común y, si son sacerdotes, concelebran con el Obispo junto con los otros sacerdotes que participan en la celebración.

Al Obispo lo asistirá por lo menos un diácono. Haya ministros que le ayuden durante el desarrollo de la celebración.

Cada uno de los que va a profesar emitirá sus votos ante su respectivo superior⁷⁵.

⁷⁴ Cf. *ibidem*, n. 34.

⁷⁵ Conc. Vat. II, Const. dogmática sobre la Iglesia, *Lumen gentium*, n. 45.

750. Para realizar la celebración de la profesión, es muy recomendable elegir el día domingo o las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen María, o de los Santos que sobresalieron en la vida religiosa⁷⁶.

751. Los días en que se permiten las Misas rituales⁷⁷, se puede celebrar la Misa en el día de la profesión perpetua, con las lecturas del Leccionario propio⁷⁸.

Se usa el color blanco.

Pero si no se puede celebrar la Misa ritual, entonces se puede tomar una lectura de las que se proponen en el Leccionario para dicha Misa.

Cuando ocurre uno de los días que se incluyen bajo los números 1—4 de la tabla de los días litúrgicos⁷⁹, se celebra la Misa del día con sus lecturas.

Siempre se puede emplear la fórmula final de bendición propia de la Misa ritual.

752. Además de las sagradas vestiduras y de lo necesario para la celebración de la Misa, prepárese lo siguiente:

- a) Ritual de la profesión religiosa;
- b) las insignias de la profesión religiosa, si hubieren de entregarse de conformidad con las leyes o costumbres de la familia religiosa;
- c) cáliz con suficiente capacidad para dar la Comunión bajo las dos especies;
- d) en un Instituto laical, una silla para el superior, en un lugar conveniente del presbiterio;
- e) en un lugar apropiado del presbiterio, sillas para los religiosos que han de profesar, dispuestas de tal manera que toda la acción litúrgica pueda ser seguida fácilmente por todos los fieles⁸⁰.

El rito de la profesión religiosa se hace en la cátedra o delante del altar, o en un lugar más conveniente.

⁷⁶ Ritual Romano, Ritual de la profesión religiosa, capítulo III: Rito de la profesión religiosa dentro de la Misa, nn. 44—46.

⁷⁷ Cf. *ibidem*, n. 40; cf. C.I.C. 657, par 3.

⁷⁸ Cf. Apéndice III.

⁷⁹ Cf. Misal Romano, Ordenación de las Lecturas de la Misa, nn. 811—815.

⁸⁰ Cf. Pontifical Romano, Ritual de bendición de un Abad, n. 3.

DESCRIPCIÓN DE LA CELEBRACIÓN

753. La procesión de entrada se hace del modo acostumbrado; es recomendable que participen en ella los que van a profesar, acompañados del Maestro y, en los Institutos laicales, del mismo Superior.

Al llegar al presbiterio, hacen la debida reverencia al altar y se colocan todos en los lugares asignados para ellos⁸¹.

754. Los ritos iniciales y la liturgia de la palabra se realizan de la manera acostumbrada hasta el Evangelio inclusive.

755. Una vez proclamado el Evangelio, el Obispo, con mitra y báculo, se sienta en la cátedra o va a la sede preparada.

El pueblo se sienta. Los que van a profesar, permanecen de pie.

El diácono o el maestro llama por su nombre a cada uno de los que van a hacer la profesión, y ellos responden: *Presente*, o de otra manera según la costumbre de la familia religiosa o del lugar.

Luego el Obispo pregunta a los que van a profesar sobre su decisión, como se indica en el Ritual.

En vez del llamamiento puede hacerse la petición: uno de los que van a profesar, de pie, pide la admisión en nombre de todos, con la fórmula que se halle en el Ritual, o con otra semejante.

Al final todos responden: *Demos gracias a Dios*, o de otra manera apropiada⁸².

756. Luego se sientan también los que van a profesar y el Obispo sentado con mitra y báculo, a menos que determine otra cosa, hace la homilía, en la que se comentan las lecturas bíblicas y el don y la función de la profesión religiosa para santificación de los elegidos, bien de la Iglesia y de toda la familia humana⁸³.

757. Terminada la homilía, los que van a profesar se levantan.

⁸¹ Cf. Ritual Romano, Ritual de la profesión religiosa, capítulo II: Rito de la profesión dentro de la Misa, nn. 50, 48.

⁸² Cf. *ibídem*, n. 51.

⁸³ Cf. *ibídem*, nn. 48, 53—55.

El Obispo les pregunta si están dispuestos a dedicarse a Dios y avanzar por la senda de la caridad perfecta según la Regla o Constituciones de la familia religiosa, proponiendo las preguntas que se encuentran en el Ritual Romano o en el Ritual propio.

Terminado lo anterior, el Obispo confirma la decisión de los que van a profesar, diciendo: *Dios, que comenzó*, o con otras palabras semejantes⁸⁴.

758. A continuación el Obispo deja el báculo y la mitra y se levanta.

Todos se levantan.

El Obispo, de pie y con las manos juntas, dice el invitatorio: *Oremos, queridos hermanos*.

El diácono hace la invitación: *Pongámonos de rodillas*. Entonces el Obispo y todos los presentes se arrodillan.

Los que van a profesar se postran o se arrodillan, según la costumbre del lugar o de la familia religiosa.

En el tiempo pascual y los domingos el diácono no dice *Pongámonos de rodillas*. Los que van a profesar sí se postran. Los demás permanecen de pie.

Los cantores comienzan las letanías a las cuales todos responden. Se les puede agregar en sus respectivos sitios invocaciones a los Santos que se veneran con especial devoción en la familia religiosa o en el pueblo. También pueden agregarse otras peticiones, si es oportuno, más adaptadas a las circunstancias especiales, pues las letanías ocupan el lugar de la oración universal⁸⁵.

759. Terminadas las letanías, el Obispo, de pie, con las manos extendidas, dice la oración: *Escucha, Señor*.

En seguida el diácono, si antes hubiera invitado a arrodillarse, dice: *Podéis levantaros*, y todos se levantan⁸⁶.

760. El Obispo se sienta y recibe la mitra y el báculo.

Dos religiosos ya profesos, si es costumbre de la familia religiosa, se acercan y, de pie junto al superior, desempeñan el oficio especial de testigos.

⁸⁴ Cf. *ibidem*, n. 56.

⁸⁵ Cf. *ibidem*, nn. 57—59.

⁸⁶ Cf. *ibidem*, nn. 60—62.

Cada uno de los que van a profesar se acerca y delante del Obispo, de su superior y de los testigos, lee la fórmula de profesión, la que escribieron previamente de su puño y letra.

Es muy recomendable que el profeso se acerque al altar y coloque en él la fórmula escrita de la profesión, y si puede hacerse fácilmente, firma el documento de su profesión sobre el altar. Terminado esto se retira a su puesto⁸⁷.

761. Cumplido lo anterior, los profesos, de pie, pueden cantar la antífona: *Sosténme, Señor*, u otro canto adecuado⁸⁸.

762. Luego los religiosos que acaban de hacer su profesión perpetua se arrodillan.

El Obispo deja el báculo y la mitra, se levanta y con las manos extendidas sobre los profesos, que están de rodillas ante él, dice la solemne oración de bendición⁸⁹.

763. Concluida la bendición de los profesos, si, según las costumbres de la familia religiosa, se hubiera de entregar alguna insignia de la profesión los religiosos recién profesos, se levantan y se acercan al Obispo, quien sentado y con mitra, entrega a cada uno las insignias, en silencio, o con la fórmula que tiene el Ritual propio. Entre tanto todos están sentados y se canta la antífona: Dichosos los que viven, con el Salmo 83, u otro canto adecuado⁹⁰.

764. Al concluir la entrega de las insignias, o cuando ha concluido la oración de bendición solemne, donde existe la costumbre, o se juzga conveniente, se puede expresar que los religiosos recién profesos han quedado incorporados perpetuamente al Instituto, ya sea mediante palabras apropiadas dichas por el Obispo o el superior, o bien con el saludo de paz con que el Obispo, el superior y los hermanos manifiestan a los recién profesos su afecto fraterno, según las costumbres de la familia religiosa.

Entretanto, se canta la antífona: *Ved qué dulzura*, con el Salmo 132 u otro canto adecuado.

765. Finalmente, los nuevos profesos regresan a sus sitios. La misa prosigue⁹¹.

⁸⁷ Cf. *ibidem*, n. 63.

⁸⁸ Cf. *ibidem*, nn. 64—65.

⁸⁹ Cf. *ibidem*, n. 66.

⁹⁰ Cf. *ibidem*, n. 4.

⁹¹ Cf. *ibidem*, n. 68.

El Credo se dice según las rúbricas.

La oración universal o de los fieles se omite.

Mientras se canta el canto de presentación de dones, algunos de los religiosos recién profesos, en el momento oportuno, llevan al altar el pan, el vino y el agua para el sacrificio eucarístico⁹².

En las Plegarias Eucarísticas se agregan las intercesiones propias⁹³.

El Obispo da la paz a cada uno de los religiosos que acaban de hacer su profesión⁹⁴.

766. Después que el Obispo ha comulgado con el Cuerpo y la Sangre del Señor, los nuevos profesos se acercan al altar para recibir el Sacramento de Cristo bajo las dos especies. Después de ellos pueden recibir del mismo modo la Eucaristía los religiosos, sus padres y familiares⁹⁵.

767. Terminada la Oración después de la Comunión, los religiosos que acaban de consagrarse a Dios, se colocan de pie delante del altar.

El Obispo recibe la mitra y saluda al pueblo, diciendo: *El Señor esté con vosotros*.

En seguida uno de los diáconos puede decir el invitatorio para la bendición y el Obispo, con las manos extendidas sobre los recién profesos, dice las invocaciones de la bendición. Luego recibe el báculo y dice: *Y a todos vosotros*, haciendo el signo de la cruz sobre el pueblo⁹⁶.

El Obispo puede dar la bendición también con las fórmulas que se encuentran en los nn. 1120—1121.

768. Dada la bendición por el Obispo, el diácono despide al pueblo, diciendo: *Podéis ir en paz*, y todos responden: *Demos gracias a Dios*.

⁹² Cf. *ibidem*, n. 71.

⁹³ Cf. *ibidem*, n. 72.

⁹⁴ Cf. *ibidem*, n. 73.

⁹⁵ Cf. *ibidem*, n. 74.

⁹⁶ Cf. *ibidem*, n. 75.